



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. N° 17.837/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés universitario el "CONGRESO BAYESIANO PLURINACIONAL", organizado por BAYES PLURINACIONAL que nuclea a profesionales de Ecología, Medicina, Astronomía, Computación, Cuántica, Psicología, Economía, Ingeniería, Filosofía, Estadística, Antropología y Geología, y otros campos de la ciencia.

QUE se trata de una iniciativa que se interesa por la Inteligencia Artificial aplicada a diversas disciplinas.

QUE el Congreso se llevó a cabo en el mes de agosto en la Provincia de Santiago del Estero.

QUE la SUBSECRETARÍA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS de esta Universidad aconseja que se tenga por declarado de interés universitario al mencionado evento.

Por ello, y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por declarado de Interés Universitario el "CONGRESO BAYESIANO PLURINACIONAL", que tuvo lugar en el mes de agosto de 2023 en la Provincia de Santiago del Estero.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GUÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
A/C SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2006-2023